

caudacion para los fondos municipales, de la venta de Pescaderia, y arbitrio de Romanas, y en vista tambien de las disposiciones contenidas en el R. D. de cuatro de Enero de 1883, acordó se anuncie la subasta por termino de doce dias, bajo el tipo y condiciones que resultan aprobadas en los respectivos expedientes, y que sirvan de norma para la anterior, adjudicada a D. Santiago Crespo, y cuyos contratos fueron rescindidos por no haber cumplido con dichas condiciones, segun se acordó en sesion de dos de Agosto último.

Extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Visto el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones que celebró en el 1.º y 2.º de Agosto, acordó aprobarlo, y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su insercion en el B. O. de la provincia.

Estados sanitarios.

Vistos los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos a domicilio por los Facultativos titulares, acordó el Ayuntamiento se archiven, publicandose su resultado.

A.

Entraron los Sres. Manu' Salazar y Lopez Gomer.

D. Rafael Lario solicita la concesion de siete hectareas de terreno para explotar una cantera.

Se dió cuenta de una instancia de D. Rafael Lario, exponiendo que en termino de esta Causa y en terreno inclulto de sus Propios, parrage llamado "Las yerbas", Diputacion de Algeciras, lindando por el Mediodia y Poniente terreno de 7 hectareas ya solicitado para explotar una cantera de yeso; Norte, Olivar de Alfocia de otros, y Levante barranco de la Nochia, desea adquirir la propiedad o concesion de otras siete hectareas para explotar otra cantera de yeso en la forma que designa y se expresa en el plano que adjunta, y duplicando que como tal terreno está comprendido en la primera seccion Decreto Ley. Bases de 29 Diciembre 1881 se acceda a lo que deja solicitado.